



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

2 8 6 9
DECRETO N°:
EN CONCÓN, 20 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2933, de fecha 12 diciembre 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de “Arriendo lugar para actividad de Bienestar Cesfam”.
- g) Ficha Licitación Propuesta Pública “Arriendo lugar para actividad de Bienestar Cesfam”, ID 2598-60-L118.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-60-L118, de fecha 19 de diciembre 2018.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 43, de fecha 19 de diciembre 2018, Propuesta Pública 2598-60-L118, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-60-L118, denominada “**ARRIENDO LUGAR PARA ACTIVIDAD DE BIENESTAR CESFAM**”, al proveedor señores:
 - **TURISMO E INVERSIONES CURUNINA S.A.**, RUT: 76.746.280-8, el servicio de arriendo lugar para actividad de Bienestar del Cesfam, por un monto total de \$ 1.949.999.- (con impuesto incluido) para el día sábado 22 de diciembre del 2018.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALINIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado